

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 42404 del 26 junio 2023**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE BARRIOS UNIDOS para Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades en territorio enmarcados en la gestión ambiental de la localidad que contribuyan a la conservación de los espacios naturales, la gestión de los residuos sólidos y la defensa del espacio público.

de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2143 --- GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE.

No. de Personas Solicitadas: Cinco (5)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES o INGENIERÍA EN RECURSOS HÍDRICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL o ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL o INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL o INGENIERÍA AMBIENTAL o INGENIERÍA INDUSTRIAL o INGENIERÍA QUÍMICA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL o INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA o ADMINISTRACION Y GESTION AMBIENTAL o CIENCIAS AMBIENTALES o ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y GESTION AMBIENTAL o INGENIERÍA DEL DESARROLLO AMBIENTAL o ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE o LICENCIATURA EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA o BIOLOGÍA AMBIENTAL

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Título profesional en las áreas relacionadas en el estudio previo o áreas afines con el objeto contractual. Sin experiencia laboral certificada

Fecha de expiración: miércoles, 28 de Junio de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 42404 del 26 junio 2023**

entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANTONIO CARRILLO ROSAS, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE BARRIOS UNIDOS, según solicitud No.91719 del 20 JUN 2023.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**